



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa en la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios

Visto: Las Acordadas n° 5 y 9/2021; y lo resuelto por los señores jueces, y;

Considerando:

La Acordada n° 9/2021 convirtió dos cargos en la estructura de la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso-Administrativos y Tributarios.

Como resultado de ello, se ha resuelto la promoción de las agentes María Luján Loffredo y Agustina Quirós, quienes prestan servicios en esa dependencia, a partir del 1° de enero de 2021.

En orden a la situación escalafonaria de las nombradas, la Resolución n° 91/2016, designó a la abogada Loffredo en el cargo de Ayudante Escribiente, categoría 9. A su vez, la Resolución n° 93/2017 designó a la abogada Quirós en el cargo de Ayudante Auxiliar, categoría 11.

A la luz de la Acordada n° 35/2020, y atento surge del informe remitido por el licenciado Enzo Canadé y la abogada Rosana Manzo, incorporados como DOCFI-2021-383/394-DGA, se aprecia que “[...] en el caso de la Dra. Agustina Quirós, debemos considerar el hecho de que reviste en una categoría inferior a la mínima establecida para ese nivel de tareas por la Acordada 35/2020. En el caso de la Dra. Loffredo, como se mencionó anteriormente, la valoración que oportunamente el Secretario Judicial realizó del puesto, producto de la estructura de trabajo y las tareas que desempeña, señalan correctamente el nivel de responsabilidad pero en lo que respecta a su categoría se observa con una sensible diferencia en la valoración, correspondiendo una categoría superior a la que actualmente reviste. Dado entonces que estamos frente a casos de similitud en nivel de responsabilidades (Ejecución), y teniendo en cuenta que para el mismo la estructura que proponemos infiere una categoría 10 como base, entendemos que las promociones solicitadas contribuyen a posicionar a las agentes en las categorías correspondientes al nivel de responsabilidad de los puestos que ocupan”. El informe culmina remitiendo a consideración el otorgamiento de la categoría 8.1 a María Lujan Loffredo, y la categoría 9 a Agustina Quirós.

En el mismo sentido se expresó la Coordinadora General de Recursos Humanos, quien en el IF-2021-406-DGA se manifestó acerca de la calidad en la prestación de tareas realizadas por las dos empleadas en la Secretaría, atendiendo al valor agregado en el tratamiento de los expedientes. En este sentido, las ocupaciones mencionadas en la solicitud del responsable del área,

corresponden al nivel de “Ejecución”, siendo algunas de ellas la elaboración de proyectos de sentencia, generación y registro de informes, relevamiento del estado de los expedientes, despacho de trámites y búsqueda de jurisprudencia. En el caso de Agustina Quirós, debe considerarse el hecho de desempeñarse en una categoría inferior a la mínima establecida para ese nivel de tareas determinado por la Acordada nº 35/2020, en tanto que para la situación de María Luján Loffredo, la valoración efectuada por el Secretario Judicial para este puesto — producto de la estructura de trabajo y las tareas que realiza—, señalan correctamente el nivel de responsabilidad pero en lo que respecta a su categoría se observa una sensible diferencia en la valoración, correspondiendo una categoría superior a la que actualmente reviste.

Asimismo, en la actuación se han compilado diferentes informes de desempeño positivos de la gestión profesional de ambas agentes, quienes cumplen de esta manera el objetivo de lo establecido en el Anexo II de la Acordada nº 35/2020 (ver archivos adjuntos a la NO-2021-257-DGA).

Para afrontar estas designaciones, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme lo obrante en el IF-2021-339/362-DGA

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes DT-2021-423/658-AJURIDICA y DT-2021-668-ACG, sin formular observaciones.

Así, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Designar a Maria Lujan Loffredo, CUIL 27-34713528-9, legajo nº 201, en el cargo de Escribiente -categoría 8.1-, convertido por Acordada nº 9/2021, en la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, desde el 1º de enero de 2021.
2. Designar a Agustina Quirós, CUIL 23-38103663-4, legajo nº 266, en el cargo de Ayudante Escribiente -categoría 9- convertido por Acordada nº 9/2021, en la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, desde el 1º de enero de 2021.
3. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a las interesadas y los interesados.

